



RESOLUCIÓN CS N° 435/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 16 DIC 2003

Expediente N° 21.074/03.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media – Salta, eleva al Sr. Rector recusación interpuesta por la Prof. Beatriz Eugenia NUÑEZ en contra de la Prof. Marta L. ROLDÁN, como miembro titular del Jurado designado para entender en el Concurso Público para la cobertura de cargos de Profesores Regulares de la asignatura GEOGRAFÍA, y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Concursos, aprobado por Resolución CS N° 049/89 y modificatorias.

Que tomado conocimiento de esta recusación, la Prof. ROLDÁN presenta formal excusación para actuar en la sustanciación de ese concurso, a los efectos de no perturbar la transparencia del mismo.

Que el Artículo 32 del reglamento citado expresa que *“Las recusaciones y excusaciones de los miembros del Jurado se tramitarán y serán resueltas directamente por el Consejo Superior...”*

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 296/03,

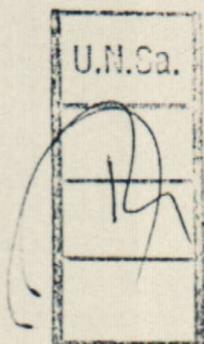
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14º Sesión Extraordinaria del 11 de diciembre de 2003)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar a la recusación interpuesta por la Prof. Beatriz E. NUÑEZ, por cuanto carece de efecto en virtud de la excusación presentada por la Prof. Marta L. ROLDÁN.

ARTÍCULO 2º.- Aceptar la excusación presentada por la Prof. Marta Liliana ROLDÁN, como miembro titular del Jurado designado para entender en la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular de la asignatura GEOGRAFÍA de 3er. Año del Instituto de Educación Media “Dr. Arturo Oñativia”.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, IEM-Salta, Prof. Nuñez, Prof. Roldán y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga al mencionado Instituto a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR